



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 OCT 2015

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente proceda a:

- a) Llamar a concurso de ideas entre los artistas locales para la remodelación del monumento al General Juan Domingo Perón y la construcción de otro en homenaje a los trabajadores.
- b) Remodelar y restaurar el busto existente y la construcción de un nuevo monumento en base a la idea seleccionada.

ARTÍCULO 2º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publique y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los quince días del mes de octubre del año dos mil quince.

ORDENANZA N°
Expte. C.D. N° 3004-S-15
Autor Concejal Juan José Sigampa.



“...Sin Leyes no hay Patria...”
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. N° 4223/07

Prof. VICTOR HUGO RODRIGUEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA